

SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS  
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS  
DE FONDOS DE PENSIONES

**Res. SBS N° 02721-2024.-** Modifican el Reglamento de autorización de empresas y representantes de los Sistemas Financiero y de Seguros, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la SBS **17**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

**Designan Secretaria de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 214-2024-PCM

Lima, 4 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURI, en el cargo de Secretaria de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2312465-1

DEFENSA

**Autorizan viaje de oficial de la Marina de Guerra del Perú a España, en misión de estudios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00778-2024-DE

Lima, 31 de julio del 2024

GOBIERNOS LOCALES

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU

**Acuerdo N° 56-2024-MDM-CM.-** Autorizan viaje del alcalde a Panamá, en comisión de servicios **18**

VISTOS:

El Oficio N° 4676/52 de la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02047-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01199-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 01599-2023-DE, se autorizó el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Corbeta Rodrigo Alberto PASTOR SANTA MARÍA, para que participe en la fase presencial del Máster Internacional en Ingeniería Naval Militar, a realizarse en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, Reino de España, del 8 de enero al 31 de julio de 2024;

Que, mediante Carta s/n de fecha 29 de diciembre de 2023, la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales hace de conocimiento al Jefe del Departamento de Educación Extrainstitucional de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú que, el inicio de la V Edición del Máster de Formación Permanente de Ingeniería Naval Militar, la postergación del citado evento hasta el próximo 2 de setiembre de 2024;

Que, en el calendario Máster Ingeniería Naval Militar - V Edición - 2024/25, adjunto al Plan de Estudio del Máster Internacional de Formación Permanente en Ingeniería Naval Militar de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales - Universidad Politécnica de Madrid, se indica que la fase presencial del citado máster se realizará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid, Reino de España, del 2 de setiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025;

Que, a través del Informe Legal N° 035-2024/OAL-DIREDDUMAR, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Corbeta Rodrigo Alberto PASTOR SANTA MARÍA, a fin de que participe en la fase presencial del Máster Internacional en Ingeniería Naval Militar, en el lugar y fecha programada;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto, le permitirá al Oficial Superior designado, incrementar sus conocimientos sobre los conceptos básicos y las técnicas que manejan los ingenieros en las actividades de proyectar, construir, mantener y reparar buques de guerra; asimismo, ofrece una formación complementaria de nivel adecuado que facilitará a los alumnos el desempeño de funciones en gestión de programas navales en el ámbito militar, desde la definición de requisitos de los buques, evaluación de ofertas, inspección de obras y recepción de unidades, hasta la planificación del apoyo logístico, contribuyendo a elevar su nivel profesional, con el fin de que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho de su Institución;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 108-2024, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director General de Educación